



CORRESPONDE AL N° 226/2010 DEL LIBRO INDICADOR

NOTA DE VALORES

CÉDULAS HIPOTECARIAS IBERCAJA ABRIL-II 2010

Importe nominal: 100.000.000 Euros

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE
ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA ("IBERCAJA")

Abril 2010

La presente Nota de Valores de admisión ha sido elaborada según el Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta Nota de Valores, se complementa con el Documento de Registro (según Anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004) de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja "Ibercaja" registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de Febrero de 2010, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

I. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES.

2. FACTORES DE RIESGO.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.

- 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión
- 3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos

4. INFORMACIÓN SOBRE VALORES.

- 4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización.
- 4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores.
- 4.3 Legislación según la cual se han creado los valores.
- 4.4 Representación de los valores.
- 4.5 Divisa de la emisión.
- 4.6 Orden de prelación de los valores ofertados y/o admitidos a cotización.
- 4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación a esos derechos y procedimientos para el ejercicio de los mismos.
- 4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses a pagar.
- 4.9 Fecha y precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.
- 4.10 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.
- 4.11 Representación de los tenedores de obligaciones.
- 4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos creados y/o emitidos.
- 4.13 Fecha de emisión.
- 4.14 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.

- 5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores
- 5.2 Nombre y dirección de cualquier agente de pagos.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- 7.1 Ratings.

CORRESPONDE AL N° 226/2010 DEL LIBRO INDICADOR



0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Riesgos de Mercado

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal y el cobro de los intereses por la Entidad.

De conformidad con los artículos 12 y 14 de la Ley 2/1981, el capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas en los Registros de la Propiedad correspondientes a favor de Ibercaja y no se encuentren afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la sociedad emisora, y, si existen por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura, que podrán suponer hasta un límite del 5% del principal emitido, y por los flujos económicos generados por instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 y con el Real Decreto 716/2009.

La presente Emisión ha obtenido la calificación provisional de Aaa de Moody's.

El Emisor presenta las siguientes calificaciones:

	Corto plazo	Largo plazo	Perspectiva	Fortaleza	Última
Moody's	P1	A2	Negativa	C-	feb-10
Standard & Poor's	A1	A	Estable	---	abr-09

La última revisión del rating de Standard & Poor's es de Abril de 2009.

Riesgo de Liquidez

Los valores emitidos al amparo de la presente Nota de Valores son cédulas hipotecarias de nueva emisión.

Aunque se solicitará la admisión a negociación de esta Emisión en AIAF Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Asimismo, tampoco es posible asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para esta emisión en particular.

No se ha suscrito ningún Contrato de Liquidez con entidad alguna que garantice la liquidez de la emisión.

CORRESPONDE AL N° 226/2010 DEL LIBRO INDICADOR



Amortización anticipada

Aunque no existe opción de amortización anticipada para los inversores, el emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe íntegro de los afectados a bonos hipotecarios y/o participaciones hipotecarias). Si se opta por la amortización de las Cédulas, ésta se realizará, a la par, por reducción del nominal en la proporción que se determine para cada uno de los títulos, abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las Cédulas.

CORRESPONDE AL N° 226/2010 DEL LIBRO INDICADOR



I. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas Responsables.-

Doña Raquel Martínez Cabañero, Directora de Mercado de Capitales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (en adelante también Ibercaja o la Entidad Emisora), en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2009, en nombre y representación de Ibercaja, acuerda y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores. Ibercaja tiene domicilio social en Pza. Basilio Paraíso, 2 -50008- Zaragoza, España y figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 1.194, folio 23, hoja nº Z-4.862, inscripción 1ª y en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Registro de Banco de España, con el número 51, folio 31.

1.2. Declaración de los responsables.-

Doña Raquel Martínez Cabañero asume la responsabilidad del presente documento. Asimismo, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, la información contenida en la Nota de Valores es, según su contenido, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Los riesgos que puedan afectar a los valores que se emitan al amparo de la presente Nota de Valores están definidos en la Sección 0.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/ oferta.

No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización.

El importe nominal total de los valores es de cien millones de euros (100.000.000 euros) representados por 2.000 valores de 50.000 euros de importe nominal unitario. Las cédulas hipotecarias se emiten a un precio de 100%, siendo el importe efectivo total de 100.000.000 euros y el valor efectivo unitario de 50.000 euros.



4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores.-

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a negociación de la emisión de Cédulas Hipotecarias, denominadas Cédulas Hipotecarias Ibercaja Abril-II 2010, por valor nominal de 50.000 euros cada una de ellas, por un plazo de 10 años y amortización total al vencimiento.

Los valores han sido emitidos por Ibercaja, en adelante también el Emisor o la Entidad Emisora.

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento.

La emisión está dirigida a inversores cualificados.

A los valores se les ha sido asignado el Código ISIN (International Securities Identification Number): **ES0414954174**.

Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión.

4.3 Legislación según la cual se han creado los valores.

Los valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos.

Las Cédulas se emiten de acuerdo con la Ley española, siéndoles en especial de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (en adelante, la "Ley 2/1981") modificado por la Ley 41/2007 de 7 de diciembre, en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/81 (en adelante el "Real Decreto 716/2009"), en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4 Representación de los valores.

Los valores están representados mediante Anotaciones en Cuenta. La entidad encargada del registro contable es IBERCLEAR, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, con domicilio en, Plaza de la Lealtad, 1, 28.014, Madrid, junto con sus entidades participantes.

4.5 Divisa de la Emisión

Los valores de la presente emisión están denominados en Euros.



4.6 Orden de prelación de los valores ofertados y/ o admitidos a cotización,

De conformidad con los artículos 12 y 14 de la Ley 2/1981, el capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas en los Registros de la Propiedad correspondientes a favor de Ibercaja y no se encuentren afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la sociedad emisora, y, si existen por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura, que podrán suponer hasta un límite del 5% del principal emitido, y por los flujos económicos generados por instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 y con el Real Decreto 716/2009.

La entidad emisora llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de las cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16 de la Ley 2/1981, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección II de esta Ley. Las cuentas anuales de la entidad emisora recogerán, los datos esenciales de dicho registro.

Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso del Emisor, los titulares de los Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del Emisor de conformidad con el artículo 90.1.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7 y la Disposición Final Decimonovena de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas y bonos hipotecarios emitidos y pendientes de amortización en la fecha de solicitud de concurso, hasta un importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y los bonos hipotecarios y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a cada emisión ya que los activos de sustitución y los instrumentos financieros no son para el común de las cédulas, si no que están en su caso, específicamente vinculados a cada emisión.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado sean insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal deberá satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión, y si esto resultase insuficiente, deberá efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera que proceder conforme a lo señalado en el artículo 155.3 de la Ley Concursal, el pago de todos los titulares de cédulas emitidas por el Emisor se efectuará a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos. Si



un mismo crédito estuviese afecto al pago de cédulas y a una emisión de bonos se pagará primero a los titulares de los bonos.

No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados, vinculados a la presente Emisión, incluidos en la cobertura a los que se refiere el artículo 17 de la Ley 2/1981.

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación a esos derechos y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Ibercaja.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipos de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses a pagar.

4.8.1 Tipo de interés nominal

Los valores de la presente emisión devengarán un tipo de interés fijo igual al 4,50% anual.

4.8.2 Devengo y pago de los intereses

El tipo de interés de las Cédulas Hipotecarias indicado en el apartado 4.8.1 anterior se devengará, desde la Fecha de Emisión, inclusive (29 de abril de 2010), hasta la Fecha de Amortización a Vencimiento (el 29 de julio de 2020), no inclusive y será pagadero por anualidades vencidas los días 31 de julio de cada año (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses"), siendo la primera Fecha de Pago de Intereses el 31 de julio de 2010. El primer período será reducido, de 29 de abril de 2010 a 31 de julio de 2010.

En el supuesto de que cualquier Fecha de Pago de Intereses coincida con un día que no se considere un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses será el siguiente Día Hábil.

El periodo que comience en la Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso, inclusive, y que finalice en la primera Fecha de Pago de Intereses no incluida y cada periodo sucesivo que comience en una Fecha de Pago de Intereses, inclusive, y que finalice en la siguiente Fecha de Pago Intereses, no incluida, será un "Periodo de Intereses". No obstante, si conforme a lo indicado en el párrafo anterior una Fecha de Pago de Intereses tuviera que modificarse, el Periodo de Intereses continuará computándose como si dicha Fecha de Pago de Intereses no se hubiera modificado.

Se entenderá por Día Hábil cualquier día de la semana en que puedan realizarse transacciones de acuerdo con el calendario TARGET 2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System).

CORRESPONDE AL N° 226/2010 DEL LIBRO INDICADOR



4.8.3 Forma de cálculo del interés

El importe a pagar en cada una de las Fechas de Pago se obtendrá por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C = N \times i \times Base$$

Donde:

C: Importe bruto del cupón periódico.

N: Nominal unitario del valor (50.000 euros).

i: Tipo de interés nominal anual (4,50%)

Base: Actual/ Actual (ICMA)

4.8.4 Forma de pago

El pago de los intereses se efectuará mediante abono en la cuenta indicada a tal efecto por el inversor con fecha valor cada una de las Fechas de Pago. Dicho pago se realizará a través de las Entidades Participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

4.8.5 Plazo para la reclamación de los intereses y reembolso del principal

En el caso de las Emisiones de Cédulas Hipotecarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril y del artículo 950 del Código de Comercio, el pago de los intereses así como el reembolso del principal dejarán de ser exigibles a los 3 años de su respectivo vencimiento.

4.9 Fecha y precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.-

4.9.1 Fecha y precio de amortización

La totalidad de los valores de la presente Emisión se amortizarán a la par el 31 de julio de 2020, sin perjuicio de la posibilidad de amortización anticipada prevista en apartado 4.9.2 siguiente.

4.9.2 Fecha y Modalidad de amortización

Para los tenedores de los Valores: No cabe opción de amortización anticipada para los inversores.

Para el Emisor: De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1981 y el Real Decreto 716/2009, la entidad emisora no puede emitir cédulas hipotecarias por importe superior al 80% de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de dicha Ley, deducido el importe íntegro de los afectos a bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias. Las Cédulas podrán estar respaldadas hasta un límite del 5% del principal emitido por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura. El Emisor está obligado a no superar en ningún momento los porcentajes límite de emisión establecidos por la Ley 2/1981. No obstante, si el límite se traspasara por







incrementos en las amortizaciones de los préstamos y créditos afectos o por cualquier otra causa sobrevenida, la entidad emisora deberá restablecer el equilibrio mediante las actuaciones previstas en el apartado 2 del artículo 25 del Real Decreto 716/2009. De optarse por la amortización de las Cédulas, ésta se realizará, a la par, por reducción del nominal en la proporción que se determine para cada uno de los títulos, abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las Cédulas.

En el supuesto de producirse amortizaciones de las Cédulas, éstas se anunciarán a la CNMV, a la sociedad rectora del mercado secundario donde estén admitidas a cotización, a la entidad encargada del registro contable de los Valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín de AIAF.

4.9.3 Procedimiento para efectuar los pagos a los inversores

El reembolso del principal se efectuará mediante abono en la cuenta indicada a tal efecto por el inversor con fecha valor la Fecha de Amortización y cada una de las Fechas de Pago de intereses, respectivamente. Dichos pagos se realizarán a través de las Entidades Participantes de Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

Ibercaja no repercutirá a los inversores ningún tipo de comisión o cargo por la suscripción y amortización de los valores. Asimismo, en el caso de que el inversor deposite los valores en Ibercaja se le cobrarán las comisiones correspondientes por el mantenimiento de la cuenta de valores y cuenta de efectivo.

4.10 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo previsto para el tenedor de los valores es del 4,50%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum_{j=1}^n \frac{F_j}{(1+r)^{Base}}$$

donde

P_0 = Precio de Emisión del Valor

F_j = Flujos de cobros brutos a lo largo de la vida del valor.

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR expresada en tanto por ciento.

n = Número de flujos de la Emisión.

Base = Act/ Act (ICMA)

4.11 Representación de los tenedores de valores.-

No se constituirá sindicato de cedulistas.

4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados y/ o emitidos

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de 13 de noviembre de 2.008.
- Acuerdo de Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2.009.

La Asamblea General de 13 de Noviembre de 2008 facultó al Consejo de Administración para emitir empréstitos por una cantidad máxima de cinco mil millones de euros, de los que se han dispuesto, incluyendo la presente emisión, dos mil quinientos veinticinco millones de euros. El importe no consumido de este acuerdo de Asamblea General fue dejado sin efecto por la Asamblea General de 12 de noviembre de 2009, salvando el citado acuerdo del Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2009. Bajo este acuerdo del Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2009 que autoriza a emitir cédulas hipotecarias hasta mil millones de euros, se han emitido cédulas hipotecarias por importe de ochocientos setenta y cinco millones de euros incluyendo la presente emisión, por lo que quedarían sin consumir ciento veinticinco millones de euros.

4.13 Fecha de emisión, suscripción y desembolso.-

La fecha de emisión, suscripción y desembolso de los valores es el 29 de abril de 2.010.

4.14 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se ofertan sin perjuicio de las restricciones a la venta existentes en Estados Unidos, Reino Unido y demás jurisdicciones aplicables.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACION

5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.-

La Entidad Emisora ha solicitado la admisión a cotización de los presentes valores en el mercado de renta fija AIAF, comprometiéndose a que estén admitidos a cotización en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Ibercaja ha solicitado la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (Iberclear) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear.



La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el mercado AIAF, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

5.2 Nombre y dirección de cualquier agente de pagos.

Los pagos de los cupones y del principal de la emisión a que se refiere la presente nota de valores serán atendidos por Ibercaja, cuya dirección figura en el apartado 1 de esta nota de valores, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

6. GASTOS DE LA ADMISION A COTIZACION

Los gastos previstos como consecuencia de la admisión a negociación de los valores serán los siguientes:

Concepto	Importe	%/ emisión
Registro del Folleto Informativo de admisión en la CNMV	3.000	0,003%
Supervisión del proceso de admisión a cotización por CNMV	3.000	0,003%
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	5.000	0,005%
Inclusión de la emisión e el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR	500	0,001%
Calificación Moody's	5.000	0,005%
TOTAL	16.500	0,017%

Considerando los gastos asociados a la emisión expresados en el cuadro anterior el interés efectivo previsto para el emisor es el 4,502% aplicando los mismos criterios empleados en el apartado 4.10 para calcular el rendimiento previsto para el suscriptor.

7. INFORMACION ADICIONAL

7.1 Ratings

La presente Emisión ha obtenido la calificación provisional de Aaa de Moody's con fecha 9 de Abril de 2010.

El Emisor presenta las siguientes calificaciones:

	Corto plazo	Largo plazo	Perspectiva	Fortaleza	Última
Moody's	P1	A2	Negativa	C-	feb-10
Standard & Poor's	A1	A	Estable	---	abr-09

CORRESPONDE AL N° 226/2010 DEL LIBRO INDICADOR



Moody's en Febrero de 2.010 confirmó la calificación a largo plazo de A2 manteniendo la calificación a corto plazo en P-1.

Standard&Poor's en Abril de 2.009, fecha de la última revisión, rebajó la calificación a largo plazo de A+ a A manteniendo la calificación a corto plazo en A1.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o suscribir los valores emitidos por la entidad. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis.

8: Actualización del Documento de Registro inscrito el 2 de febrero de 2010.-

Desde la fecha de registro del Documento de Registro el 2 de Febrero de 2010 no ha habido ningún cambio o nuevo acontecimiento relevante que pudiera afectar a la evaluación de los valores objeto de la presente emisión, salvo los comunicados como Hechos Relevantes en CNMV.

Así mismo, hasta la fecha, los órganos de gobierno de Ibercaja no han adoptado acuerdo alguno relativo a procesos de fusión o reestructuración financiera.

A continuación, se incorporan las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2009, que se encuentran depositadas en la CNMV y están disponibles en la web de Ibercaja (www.ibercaja.es) y en la de la CNMV (www.cnmv.es), y su comparativa con las cuentas de 2008, también en la tabla.

CORRESPONDE AL N.º 226/2010 DEL LIBRO INDICADOR



BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS a 31 de Diciembre de 2009 y 2008 .-

Balance de Situación auditado del Grupo Consolidado.

ACTIVO		2.009	2.008	Δ%
1.	CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	1.404.633	3.323.676	-57,74%
2.	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	62.885	54.337	15,73%
3.	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	139.955	79.735	75,53%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	4.609.275	3.904.071	18,06%
5.	INVERSIONES CREDITICIAS	34.405.286	33.135.613	3,83%
6.	CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	1.605.069	1.612.181	-0,44%
7.	AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO_COBERTURA			
8.	DERIVADOS DE COBERTURA	405.223	314.630	28,79%
9.	ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	385.764	187.013	106,28%
10.	PARTICIPACIONES	244.292	175.623	39,10%
11.	CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES			
12.	ACTIVOS POR REASEGUROS	638	4	15850%
13.	ACTIVO MATERIAL	834.239	788.545	5,79%
14.	ACTIVO INTANGIBLE	29.524	27.942	5,66%
15.	ACTIVOS FISCALES	261.516	283.480	-7,75%
16.	RESTO DE ACTIVOS	302.726	179.536	68,62%
TOTAL ACTIVO.....		44.691.025	44.066.386	1,42%
PASIVO				
1.	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	37.065	23.783	55,85%
2.	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG			--
3.	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	37.557.329	37.757.977	-0,53%
4.	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
5.	DERIVADOS DE COBERTURA	96.652	117.966	-18,07%
6.	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA			
7.	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	3.580.798	3.064.583	16,84%
8.	PROVISIONES	361.676	330.435	9,45%
9.	PASIVOS FISCALES	156.199	116.971	33,54%
10.	FONDO DE LA OBRA SOCIAL (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito)	70.009	64.540	8,47%
11.	RESTO DE PASIVOS	127.050	70.186	81,02%
12.	CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de crédito)			
TOTAL PASIVO.....		41.986.778	41.546.441	1,06%
PATRIMONIO NETO				
1.	FONDOS PROPIOS	2.619.523	2.523.394	3,81%
2.	AJUSTES POR VALORACIÓN	74.227	-10.197	827,93%
3.	INTERESES MINORITARIOS	10.497	6.748	55,56%
TOTAL PATRIMONIO NETO.....		2.704.247	2.519.945	7,31%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO.....		44.691.025	44.066.386	1,42%
PRO-MEMORIA				
1.	RIESGOS CONTINGENTES	1.336.870	1.718.369	-22,20%
2.	COMPROMISOS CONTINGENTES	3.570.049	4.372.873	-18,36%

Los activos totales del Grupo Ibercaja ascienden a 31 de diciembre de 2009 a 44.691 millones de euros. Su importe es superior en 625 millones de euros al del cierre del ejercicio anterior, lo que supone el 1,42% más en términos relativos.

El crédito a la clientela totaliza 33.356 millones de euros, neto de provisiones por insolvencias, y su crecimiento interanual es del 3,04%. Por modalidades, dentro del concedido al sector privado, el otorgado con garantía real supone el 81% del total,

CORRESPONDE AL N° 226/2010 DEL LIBRO INDICADOR NOTARIAL DE D. FRANCISCO HERNANDEZ DE ZARAGOZA



habiéndose incrementado un 6,24%, mientras que el destinado a las administraciones públicas, con un peso reducido en la cartera, desciende ligeramente.

La tasa de morosidad del crédito a 31 de diciembre de 2009, 3,34%, es inferior a la del conjunto de cajas y a la del sistema financiero español. La cobertura total de saldos morosos con fondos de provisión es del 77,34%. El saldo de activos deteriorados de inversiones crediticias asciende a 1.145 millones de euros y el Fondo de Provisiones asociado a inversiones crediticias es de 858 millones de euros.

La cartera de valores de renta fija, acciones y participaciones en empresas asciende a 6.855 millones de euros, representando el 15,34% del balance consolidado. La cartera de activos financieros disponibles para la venta, 4.609 millones, ha experimentado el mayor incremento durante el año, 705 millones, que se ha concentrado en valores representativos de deuda, debido principalmente a la inversión en activos de renta fija por parte de Ibercaja Vida. A su vez, la cartera de inversión a vencimiento, 1.605 millones de euros, mantiene un saldo muy próximo al de diciembre anterior.

El saldo activo en entidades de crédito y efectivo es de 2.201 millones, mientras que las posiciones pasivas en entidades de crédito alcanzan 1.290 millones de euros.

Los recursos de clientes en balance, depósitos de la clientela, débitos representados por valores negociables, pasivos subordinados y pasivos por contratos de seguros suman 39.560 millones de euros, con un moderado incremento del 0,76%. Es significativo el incremento de depósitos a la clientela, 1,28%, que asciende a 363 millones de euros se desglosa en un incremento de volumen de ahorro de clientes de 872 millones de euros, una reducción del epígrafe de emisión de cédulas singulares y cesión temporal de activos por importe de 460 millones de euros y una disminución por ajustes de valoración de 50 millones de euros. En consonancia con la evolución de los tipos de interés y de lo acontecido en el sistema, el ahorro vista se ha elevado un 16,89%, mientras que las imposiciones a plazo tradicionales han disminuido ligeramente. En cuanto a los débitos representados por valores negociables, hay que destacar que en el pasado ejercicio se amortizó una emisión de obligaciones simples por importe de 800 millones de euros y se emitieron cédulas hipotecarias por importe de 725 millones de euros.

El patrimonio neto asciende a 2.704 millones de euros. Incluye además de las reservas, 2.476 millones, el resultado del ejercicio antes de su aplicación, 144 millones, los ajustes por valoración, 74 millones de euros y los intereses minoritarios, 10 millones de euros. Su incremento, 7,31%, procede de la generación de beneficios y la positiva evolución de los ajustes por valoración.



Cuenta de Pérdidas y Ganancias auditada del Grupo Consolidado

	2.009	2.008	Δ%
1. Intereses y rendimientos asimilados	1.575.508	2.184.385	-27,87%
2. Intereses y cargas asimiladas	896.115	1.538.481	-41,75%
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista (solo Cooperativas de crédito)			
A) MARGEN DE INTERESES.....	679.393	645.904	5,18%
4. Rendimiento de instrumentos de capital	14.842	21.858	-32,10%
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-20662	-2527	-717,65%
6. Comisiones percibidas	219.377	224.324	-2,21%
7. Comisiones pagadas	14.742	15.851	-7,00%
8. Resultado de operaciones financieras (neto)	75.981	50.282	51,11%
8.1. Cartera de negociación	11.707	8479	38,07%
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-451	687	-165,65%
8.3. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	41.024	57.251	-28,34%
8.4. Otros	23701	-16135	246,89%
9. Diferencias de cambio (neto)	1.046	839	24,67%
10. Otros productos de explotación	1.188.435	1.033.685	14,97%
10.1. Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	1.149.453	998.879	15,07%
10.2. Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	22.111	17.187	28,65%
10.3. Resto de productos de explotación	16.871	17.619	-4,25%
11. Otras cargas de explotación	1.175.814	1.016.059	15,72%
11.1. Gastos de contratos de seguros y reaseguros	1.149.979	997.539	15,28%
11.2. Variación de existencias			
11.3. Resto de cargas de explotación	25.835	18.520	39,50%
B) MARGEN BRUTO.....	967.856	942.455	2,70%
12. Gastos de administración	477.071	485.308	-1,70%
12.1. Gastos de personal	319.781	322.740	-0,92%
12.2. Otros gastos generales de administración	157.290	162.568	-3,25%
13. Amortización	45.733	45.097	1,41%
14. Dotaciones a provisiones (neto)	38.033	34.407	10,54%
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	187.719	181.242	3,57%
15.1. Inversiones crediticias	173.768	153.820	12,97%
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en PyG	13.951	27422	-49,12%
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN.....	219.300	196.401	11,66%
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	14.140	7.183	96,85%
16.1. Fondo de comercio y otro activo intangible			--
16.2. Otros activos	14.140	7.183	96,85%
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	3.221	4.752	-32,22%
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios			
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en vta. no clasif. como oper. Int.	-26.815	80.007	-133,52%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	181.566	273.977	-33,73%
20. Impuesto sobre beneficios	38.522	54.226	-28,96%
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de Ahorros y Coop. de Crédito)			
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.....	143.044	219.751	-34,91%
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)			
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	143.044	219.751	-34,91%
F.1) Resultado atribuido a la entidad dominante	143.701	219.639	-34,57%
F.2) Resultado atribuido a intereses minoritarios	-657	112	-686,61%

El Grupo Ibercaja ha obtenido en 2009 un beneficio neto atribuido de 144 millones de euros que, si bien es inferior al logrado un año antes, el descenso se ha debido a las menores plusvalías obtenidas en la venta de activos y a que la tradicional prudencia en la gestión ha llevado a la Caja a constituir provisiones adicionales a las exigidas por la normativa por importe de 89 millones.



CORRESPONDE AL Nº 226/2010 DEL LIBRO INDICADOR

El margen de intereses, 679 millones de euros, supera en un 5,18% al conseguido un año antes. A su avance han contribuido la adecuada gestión de diferenciales y el moderado aumento en volumen del crédito.

Las comisiones percibidas y pagadas aportan unos ingresos netos de 205 millones de euros, mientras que los resultados de operaciones financieras suman 76 millones de euros, con un incremento interanual del 51,11%.

El buen comportamiento del margen de intereses y los resultados de operaciones financieras han compensado los menores ingresos por comisiones y el retroceso de los procedentes de participadas, con lo que el margen bruto ha tenido una evolución positiva, con un crecimiento interanual del 2,70% hasta alcanzar 968 millones de euros.

El esfuerzo realizado en la contención de costes hace que los gastos de explotación, 523 millones de euros, desciendan un 1,43%. El resultado de la actividad de explotación antes de saneamientos se eleva a 445 millones de euros, 33 millones más que un año antes, lo que supone una tasa de crecimiento interanual del 8,01%.

Las provisiones y otros saneamientos recogidos en distintos epígrafes de la cuenta de resultados se incrementan un 19,69% hasta 267 millones de euros. De esa cifra, 89 millones corresponden a dotaciones cautelares adicionales a las exigidas regulatoriamente, fortaleciéndose así la situación patrimonial del Grupo.

El neto de otras ganancias y pérdidas se reduce respecto a 2008, ya que en el pasado ejercicio se contabilizaron en este epígrafe 81 millones de euros generados por la venta de la participación en la compañía cotizada Logista.

La información contenida en la presente Nota de Valores se complementa con lo contenido en el Documento de Registro.

Esta Nota de Valores está visada en todas sus páginas y firmada en Zaragoza, a 27 de Abril de 2010.

Firmado en representación del emisor:



Doña Raquel Martínez Cabañero
Directora de Mercado de Capitales

YO, FRANCISCO JAVIER HIJAS FERNANDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Aragón,-----

----- DOY FE: -----

Que considero LEGITIMA la firma que antecede de DOÑA MARIA-RAQUEL MARTINEZ CABAÑERO, con D.N.I. N.I.F. número 29.112.397-D, por obrar en mi protocolo.-----

En Zaragoza, a veintisiete de abril de dos mil diez.-----

RELACIONADO BAJO EL NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS DEL LIBRO INDICADOR.-----



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Hijas Fernandez", with a horizontal line underneath.

